## Turno de Expediente a Ponencia

Expediente: TEECH/JDC/007/2017.

Actor: Isaura Gloribelma Ramírez Barrios.

Responsable: H. Ayuntamiento del Municipio de Motozintla, Chiapas.

## Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; trece de febrero de dos mil diecisiete.

- - Vista la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, del escrito de fecha diez de febrero del año en curso y anexos, signado por el Doctor Gustavo Ramiro Aranda Liy, Apoderado Legal del H. Ayuntamiento de Motozintla, Chiapas; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 381, fracción IV, 426 fracción I, 473, 476, 477, 512, fracción XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracciones XIII y XXXII, y 28, fracciones, III, IX, y XLV del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, al efecto se **ACUERDA**:
- --- Único. Téngase por recibido el escrito de fecha diez de febrero del año en curso, signando por el Doctor Gustavo Ramiro Aranda Liy, Apoderado Legal del H. Ayuntamiento de Motozintla, Chiapas, por medio del cual rinde informe circunstanciado, respecto al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, promovido por Isaura Gloribelma Ramírez Barrios, en contra "del H. Ayuntamiento del Municipio de Motozintla, Chiapas, representado por el ciudadano Víctor Lavalle Cuevas, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, al no permitirme desempeñar el cargo de Regidora Plurinominal de dicho Ayuntamiento, designación que tengo formalmente desde el día uno de octubre del año dos mil quince, mas no materialmente, al existir impedimento del ejercicio de mis funciones...(sic); finalmente, anexa la documentación descrita en la razón del oficial de partes de este órgano jurisdiccional que obra al reverso de la primera foja del escrito de cuenta; en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave TEECH/JDC/007/2017, glósese al presente el cuadernillo de antecedentes TEECH/SGAP/CA-016/2017; remítase a la ponencia de la Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, fracción I, parte final, 476 y 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.
- - Notifíquese por estrados y cúmplase.
- - Así lo proveyó y firma el Maestro **Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.

## Rubricas.